DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.132 | Jueves 24 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2638308

EXTRACTO

SANDRA ELIANA CARCAMO VELÁSQUEZ, Notario Público de esta ciudad, San Bernardo 224, Puerto Varas, certifico: Que por Escritura Pública de fecha 03/04/2025, Repertorio N°528/2025, ante Notario Suplente MARCELO SEBASTIAN RUIZ ALVAREZ: MÂRCOS LEONARDO ARANDA HERNANDEZ, C.I.8.929.110-0, domiciliado en parcelación Santa Elena, Los Nietos número siete, comuna de Puerto Varas; doña PATRICIA SOLEDAD CARMONA AGUILAR, C.I. 9.191.992-3, domiciliada en parcelación Santa Clara número Siete, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; y don DIEGO ALEJANDRO HERNÁNDEZ NAVARRO, C.I. 16.323.788-1, domiciliado en Calle Augusta Schwerter dos mil ciento sesenta y uno, comuna y ciudad de Puerto Varas, quienes acordaron modificación de sociedad CHILE SEAFOODS COMERCIAL LIMITADA constituida por escritura pública de 19.01.2000, ante notario público titular de Puerto Montt, don Hernán Tike Carrasco, repertorio número 174 del año 2000, publicándose en extracto en el diario oficial de dieciséis de febrero de dos mil dos e inscribiéndose a fojas sesenta y seis vuelta, bajo el numero cuarenta y ocho en el registro de comercio del Conservador de Comercio de Puerto Montt del año dos mil y que fue objeto de modificación por escritura de dos de julio del año dos mil nueve, ante notario público titular de Puerto Montt, Hernán Tike Carrasco, repertorio cuatro mil uno, cuyo extracto fue publicada en el diario oficial con fecha treinta y uno de julio de dos mil nueve e inscrita a fojas setecientos doce, numero quinientos noventa y tres del Registro de Comercio del Conservador de Comercio de Puerto Montt. Por este acto, MARCOS LEONARDO ARANDA HERNANDEZ vende, cede y transfiere a DIEGO ALEJANDRO HERNANDEZ NAVARRO, quien compra, acepta y recibe, la totalidad de sus derechos sociales en la sociedad CHILE SEAFOODS COMERCIAL LIMITADA, equivalentes al cincuenta por ciento de la propiedad de la sociedad. El precio de la CESIÓN DE LOS DERECHOS SOCIALES es de SETENTA MILLONES DE PESOS, equivalentes a mil ochocientas coma seiscientas ochenta y nueve Unidades de Fomento, que se cancelarán de la siguiente forma: - En cien cuotas iguales y sucesivas de dieciocho coma ocho mil seiscientos ochenta y nueve cienmilésimas de unidades de fomento (18,08689 UF), con vencimiento los primeros cinco días de cada mes, a contar del mes siguiente a la fecha de otorgamiento del presente contrato. PATRICIA SOLEDAD CARMONA AGUILAR y DIEGO ALEJANDRO HERNANDEZ NAVARRO como actuales dueños de CHILE SEAFOODS COMERCIAL LIMITADA acuerdan que el uso de la razón social, corresponderá a ambos conjuntamente. Demás estipulaciones en escritura extractada. Puerto Varas, 09 de abril de 2025.-